



Expediente 76CM/2020
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente la reparación de daños en casetas de mercado navideño, ocasionados por las inclemencias meteorológicas durante el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico de Administración General del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a María José Delgado Delgado, y la Concejal Delegada de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico de Comercio y Mercados, D. David Sampedro, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta informe suscrito por el Ingeniero Técnico de Comercio y Mercados, D. David Sampedro en el que se hace constar lo siguiente: *"Las casetas objeto de reparación, de titularidad municipal, son usadas cada año para diferentes eventos, estando diseñadas para su colocación en el exterior en condiciones climatológicas normales. Dado que las inclemencias sufridas en la capital durante el mes de diciembre de 2019 fueron de magnitud considerablemente superior a las normales en esta zona, dichas casetas no soportaron el volumen de agua de precipitación, combinadas con fuertes rachas de viento, lo que hizo que dichas estructuras no soportaran estas condiciones y sufrieran daños que imposibiliten su nueva utilización sin proceder a las reparaciones propuestas en la documentación técnica obrante en el expediente de contratación. Por este motivo, el Técnico que suscribe considera sobradamente justificada la imprevisibilidad y no periodicidad del objeto del presente contrato, no excediendo la duración del mismo los doce meses y no siendo en ningún caso objeto de prórroga ni de revisión de precios"*.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: ESCUDERO SANCHEZ, S.L., MANUELA PICON MARTIN. y TALLERES KIP, S.A.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: ESCUDERO SANCHEZ, S.L., MANUELA PICON MARTIN. La empresa TALLERES KIP, S.A. presenta la oferta fuera del plazo máximo establecido en la solicitud.

6º.- Informe suscrito por el Ingeniero Técnico de Comercio y Mercados, D. David Sampedro, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la OBRA, consistente en REPARACION DE DAÑOS EN CASSETAS DE MERCADO NAVIDEÑO, OCASIONADOS POR LAS INCLEMENCIAS METEOROLOGICAS DURANTE DICIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE HUELVA, por un valor estimado de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS EUROS (7.520,66 euros), más MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO EUROS DE IVA (1.579,34 euros), lo que arroja un total de NUEVE MIL CIEN EUROS (9.100,00 euros), según informe de necesidad de fecha 17 de febrero de 2020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

- Realización de las obras necesarias en las casetas de titularidad municipal que se instalaron en el periodo navideño 2019-2020 en la Plaza de las Monjas de esta capital, para dar cobertura al evento "mercadillo navideño", las cuales sufrieron serios daños ocasionados por las fuertes lluvias y rachas de viento acontecidas durante el mes de diciembre, y por lo cual, tras su desmontaje y posterior inspección, se hace necesario la realización de obras de reparación y acondicionamiento en las mismas, para poder volver a

Código para validación: **FV2MI-HWCXV-GFPKB**
 Fecha de emisión: **23 de marzo de 2020 a las 12:14:27**
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/03/2020 10:51
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 23/03/2020 11:51
 3.- Concejal Delegada de Comercio y Mercados de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2020 12:11

FIRMADO
 23/03/2020 12:11



hacer uso de estas, ya que su estado actual las hace inutilizables, describiéndose las actuaciones necesarias así como las unidades de obra en la Memoria Técnica realizada para tal fin.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Baja presentada (%)	Oferta económica (IVA inc)
Nº 1 – ESCUDERO SANCHEZ, S.L.	7,25	8.484,79 €
Nº 2 – MANUELA PICON MARTIN	2,00	8.921,51 €
Nº 3 – TALLERES KIP, S.A.	0,00*	9.099,94 €*

* La empresa Talleres Kip, S.L., presenta la oferta fuera del plazo máximo establecido en la solicitud de la misma, no obstante se contempla en el presente informe, al no alterar la propuesta de adjudicación.

3º.- Que dado que el único criterio de adjudicación era la oferta económicamente más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, se propone como adjudicatario a **ESCUDERO SANCHEZ, S.L.**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: con cargo a la partida 350 4312 2269916.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la reparación de daños en casetas de mercado navideño, ocasionados por las inclemencias meteorológicas durante el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Huelva, a la entidad **ESCUDERO SANCHEZ, S.L.**, con domicilio en Polígono Industrial Las Yucas, Nave 6, Ctra. Huelva-Gibraleón, de Huelva, CIF/NIF B-21123351, por un importe de 7.012,22 euros y 1.472,57 euros de IVA, lo que suma un total de 8.484,79 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico de Comercio y Mercados, D. David Sampedro."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la reparación de daños en casetas de mercado navideño, ocasionados por las inclemencias meteorológicas durante el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Huelva a, a la entidad **ESCUDERO SANCHEZ, S.L.**, con domicilio en Polígono Industrial Las Yucas, Nave 6, Ctra. Huelva-Gibraleón, de Huelva, CIF/NIF B-21123351, por un importe de

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **FV2MI-HWCVX-GFPKB**Fecha de emisión: **23 de marzo de 2020 a las 12:14:27**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/03/2020 10:51
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 23/03/2020 11:51
- 3.- Concejal Delegada de Comercio y Mercados de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2020 12:11

ESTADO

FIRMADO
23/03/2020 12:11

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marqués Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:51:52 del día 23 de marzo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:05:05 del día 23 de marzo de 2020, por Concejal Delegada de Comercio y Mercados (Tania González Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:11:39 del día 23 de marzo de 2020, con certificado de AC Administración Pública GOZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



7.012,22 euros y 1.472,57 euros de IVA, lo que suma un total de 8.484,79 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico de Comercio y Mercados, D. David Sampedro, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Tania González Redondo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es